



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



FUERO 25<sup>º</sup>  
1978-2023



## AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CORDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "alcaldia@fuentepalmera.es"

### **COMUNICADO OFICIAL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA**

**Colonia de Fuente Palmera, 29 de marzo de 2.021**

Seguimos trasladando todo nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectadas, así como a sus familias.

Solicitamos de nuevo la responsabilidad individual y disciplina social de todos y todas como se está llevando a cabo hasta ahora, para conseguir reducir lo más rápidamente posible el número de contagios en nuestro municipio.

Debemos preservar la salud de nuestros familiares y amigos, de nuestro comportamiento y concienciación va a depender estabilizar y comenzar a disminuir los contagios.

Ante el ascenso en el número de casos de coronavirus en nuestro municipio en los últimos días, **comunicamos lo siguiente:**

**Primero**, El Gobierno de España aprobó el **Real Decreto 926/2020**, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. De conformidad con el mismo, en cada comunidad autónoma, la autoridad competente delegada será quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma.

Posteriormente, el **3 de noviembre se prorroga el estado de alarma declarado hasta el 9 de mayo de 2021.**

El **Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 5/2021, de 12 de febrero**, establece medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, **habilitando al titular de la Consejería competente** en materia de salud para que mediante Orden publicada en el BOJA efectúe las actualizaciones y modificaciones, incluyendo los municipios que conforme a las determinaciones de los Comités Territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes

**Los Comités de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía realizan un seguimiento de la situación epidemiológica e informan sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas (incluyendo el cierre perimetral en los municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes, y también el cierre de actividad no esencial en los que superen los 1.000 casos por 100.000 habitantes).**

**Por tanto, es la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba de la Junta de Andalucía, es la competente para adoptar y modular los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que correspondan, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios. Agradeciendo desde el Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera a la Delegación Territorial el enorme trabajo que está realizando por la preservación de la salud de todos/as.**



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE



FUERO 25<sup>º</sup>  
1978-2023

PLAN DE  
IGUALDAD  
MUNICIPAL



## AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CORDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "[alcaldia@fuentepalmera.es](mailto:alcaldia@fuentepalmera.es)"

**Segundo, se amplía la suspensión** de todas las actividades deportivas, Gymkana deportiva, talleres educativos y alquiler de pistas municipales hasta el próximo lunes 12 de abril.

**Tercero, se suspende el "mercadillo municipal"**, situado en la zona de la Estacada, hasta el próximo lunes 12 de abril.

**Cuarto, se suspende cualquier actividad o evento** en edificios, equipamientos o centros cívicos municipales, hasta el próximo día 12 de abril.

**Quinto, se llevará a cabo el precintado de todos los elementos infantiles** de los parques municipales, a partir del próximo martes 30 de marzo hasta el próximo día 12 de abril.

**Sexto, se amplían los servicios extraordinarios de Policía Local y Protección Civil en coordinación con la Guardia Civil** de nuestro municipio para el control del cumplimiento de las normas de seguridad y salubridad establecidas por las Autoridades Sanitarias de la Junta de Andalucía.

**Séptimo, se continuará realizando el reparto** periódico de mascarillas FFP2, fumigación y desinfección por los núcleos de población de la Colonia de Fuente Palmera.

**Octavo, se convocará la comisión periódica covid-19** para poner en común, como hasta ahora, la actual situación de la pandemia en nuestro municipio.

**Noveno, mantendremos coordinación permanente** con los/as responsables de las residencias de nuestro municipio, servicio de ayuda a domicilio y servicios sociales.

**Décimo, se ha solicitado en el día de hoy a la Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía** en Córdoba un **cribado masivo**, ante la situación en la que se encuentra nuestro municipio por el alto número de casos de positivos por Covid-19 que se vienen produciendo en las últimas semanas.

**Agradecer la labor que están realizando** el personal sanitario y no sanitario de nuestro Centro de Salud "Dr. Bernabé Galán", Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, personal del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia civil, Protección Civil, trabajadores y trabajadoras, agricultores, los comerciantes, autónomos/as, empresarios/as y voluntarios/as siendo la primera línea de lucha contra el virus en todos estos meses.

iUnidos y Unidas lo conseguiremosi